



**Resolución de 22 de octubre de 2019 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se autoriza el periodo de preparación para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso por promoción interna en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, programa de Laboratorios y Técnicas de análisis químico aduanero, convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de 25 de marzo de 2019 (BOE del 9 de abril).**

Convocado proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, programa de Laboratorios y Técnicas de análisis químico aduanero, convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de 25 de marzo de 2019, y con objeto de facilitar la promoción profesional del personal de la Agencia Tributaria, se convocó, para los participantes por el turno de promoción interna, el curso de apoyo al ingreso en la citada Escala, para cuya intensificación, por aplicación del Acuerdo Administración-Sindicatos 28 de julio de 2016, se resuelve autorizar un periodo de preparación con arreglo a las siguientes normas:

Primero.- El periodo de preparación para intensificación del curso de apoyo al ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, programa de Laboratorios y Técnicas de análisis químico aduanero, en el proceso selectivo convocado por la citada Resolución de 25 de marzo de 2019, tendrá una duración de diez días naturales consecutivos a disfrutar durante el mes inmediatamente anterior a la fecha fijada para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, concretándose el periodo del permiso en función de las necesidades del servicio del centro donde desempeñen su puesto de trabajo los interesados.

Segundo.- Para poder ser autorizado a la disposición del periodo de preparación es necesaria la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a. Estar destinado en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- b. Concurrir al proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, programa de Laboratorios y Técnicas de análisis químico aduanero convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de 25 de marzo de 2019, por el turno de promoción interna.
- c. Estar matriculado como participante en el curso de apoyo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, programa de Laboratorios y Técnicas de análisis químico aduanero, convocado por la citada Resolución de 25 de marzo de 2019.
- d. Haber superado el primer ejercicio en el proceso convocado por la citada Resolución de 25 de marzo de 2019.
- e. Presentarse a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo citado.



Tercero.- Se autoriza a los interesados relacionados en el Anexo I, y cumplen los requisitos a, b, c y d, a disfrutar de dicho periodo de preparación.

Para hacer efectiva dicha autorización los interesados que se relacionan en el citado Anexo, deberán presentar antes de comenzar el disfrute del permiso, en su unidad de recursos humanos, el modelo publicado en la Intranet Corporativa en la ruta: [Información al Personal/Área Informativa de RRHH/Modelo de solicitud de permisos, licencias e incidencias](#), indicando en el espacio "otros permisos y licencias": "*Permiso formación preparación 2º ejercicio proceso EAI-OPIS 2018*".

Quinto.- El disfrute de este permiso es por una sola vez, por lo que los funcionarios que hagan uso efectivo de todo o parte del mismo en virtud de la autorización prevista en esta Resolución no podrán volver a ser autorizados para su disfrute en futuros procesos selectivos para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, programa de Laboratorios y Técnicas de análisis químico aduanero.

Sexto.- En el caso de que se hubiera utilizado el periodo de preparación y no se cumpliera posteriormente el requisito "e", los días utilizados se computarán como días de permiso por asuntos propios o, en su caso, de vacaciones, o podrán ser resarcidos de la forma establecida por la normativa.

Séptimo.- La disposición del período de preparación en ningún caso dará derecho al devengo de dietas o gastos de locomoción, ni genera días adicionales de descanso.

Octavo.- La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de octubre de 2019.- La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, PD.: (Resolución de 24 de abril de 2018, BOE de 30 de abril). La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria



## ANEXO I

## RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2019

RELACIÓN DE ASPIRANTES AUTORIZADOS PARA SOLICITAR EL PERMISO DE PREPARACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMA DE LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO ADUANERO (Resolución de 25 de marzo de 2019).

<b>NIF</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
0*81**4*Y	LANGOYO DURAN, FRANCISCO JAVIER
**4*777*F	PINTADO ALVAREZ, ANA ISABEL
*135*1**L	LOPEZ LAZARENO, SERGIO
4*2***68C	FERNANDEZ URBANO, MARIA YOLANDA
5***89*7E	CANTERO LOPEZ, MARIO